REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR

DECRETO (E) Nº 086

CHILLAN VIEJO, 04.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 2-36316695 de fecha 02.01.2012, presentada por Sr(a). **PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR**, por 03 días, emitida por el Doctor(a) **CRISTIAN ACEVEDO CERDA.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-36316695, de fecha 02.01.2012, de Sr(a).**PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR**, Cédula de Identidad Nº 15.757.233-4, Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 02.01.2012 al 04.01.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jardín Eduardo Freí, Interesado, DAEM.